



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección De Obras,
XIV Región.

AUTORIZASE EL APARCAMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA HFPR53.

Los Lagos, 29 de Febrero de 2016

VISTOS:

- La obligación de la Municipalidad de optimizar la utilización de los bienes y servicios municipales.
- La realización de faenas en sectores rurales alejados y,

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO EXENTO N° 3561

AUTORIZASE Aparcamiento de la Maquinaria Municipal denominada Retroexcavadora Patente HFPR53, en el sector Las Juntas, por un periodo de 15 días a contar del día 29 de Febrero del año 2016 hasta el día 14 de Marzo del año 2016. En la propiedad de doña: María Inés Alvarado Coronado.

Anótese, comuníquese y archívese.



[Firma]
SOLEDAD ESPINOZA MUNITA.
SECRETARIO MUNICIPAL.



[Firma]
GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE(S)

DECRETO <u>3561</u> Fecha: <u>29/02/16</u>	
REGISTRADO OF CONTROL Fecha: <u>03/03/16</u>	

V° B° CONTROL

[Firma]
GTT/SEM/OB/O/ai/b
obras@muniloslagos.cl

Distribución:

- 1- Oficina de Partes
- 2- Dirección de Obras
- 3- Archivo General
- 4- OIRS